

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-00323

En atención a la petición elevada por el extremo demandado y, como quiera que el presente asunto fue terminado por pago total de la obligación mediante proveído adiado 18 de febrero de 2020, se ordena la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a órdenes de este Despacho (fl 48 C.2) al ejecutado Julián Mahecha.

Para cumplirse lo anterior, el demandado deberá efectuar el cobro del depósito judicial, directamente en las instalaciones del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 15 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--